

**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD EN REPÚBLICA DOMINICANA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES: DIABETES Y ECVs (DR-L1167) - CONTRATO DE PRÉSTAMO
BID N° 5917/OC-DR-2**

SERVICIO NACIONAL DE SALUD

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORÍA INDIVIDUAL

“COORDINADOR TÉCNICO PRIMER NIVEL”

A. ANTECEDENTES

El Servicio Nacional de Salud (SNS) es coejecutor del proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Salud en República Dominicana para la Prevención Y Gestión de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Diabetes y ECVs (Dr-L1167)”, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con una duración de 5 años.

El objetivo de esta iniciativa es fortalecer la red de servicios de salud para el diagnóstico oportuno, el tratamiento y la gestión integral de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Para ello se propone:

1. Ampliar el acceso al diagnóstico oportuno y a la gestión de las ECNT en el primer nivel de atención.
2. Robustecer la cadena de suministro de medicamentos e insumos específicos para estas patologías.
3. Optimizar el sistema de información del primer nivel de atención e incorporar soluciones digitales centradas en el paciente y el usuario.

Estas acciones permitirán consolidar las estrategias de atención a las personas con ECNT, mejorar el control efectivo de estas condiciones y reducir los factores que contribuyen a su gravedad.

El proyecto posee como colaboración y fuente de financiamiento el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está compuesto por tres componentes:

- **Componente 1.** Fortalecimiento de la estrategia de promoción en salud y prevención de los FR de las ECNT
- **Componente 2.** Mejora de la red de atención para el diagnóstico oportuno, tratamiento y gestión de las ECNT
- **Componente 3.** Fortalecimiento de la articulación de las funciones del Sistema de salud para el abordaje de las ECNT.

El Servicio Nacional de Salud es la institución responsable de la ejecución del Componente 2 del proyecto, por lo que los presentes Términos de Referencia, se enmarca en este mismo componente.

La Unidad Ejecutora del Programa se ubicará dentro de la Dirección de Planificación y Desarrollo del Servicio Nacional de Salud (SNS) y trabajará en coordinación con la Unidad Ejecutora del

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), así como con los viceministerios vinculados a la implementación del proyecto.

Por lo anteriormente indicado, el Servicio Nacional de Salud (SNS), requiere la contratación del/la Coordinador Técnico Primer Nivel del proyecto. Dicha Consultoría será financiada con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR y se encuentra contemplada en la categoría 3 “Administración, Auditoría y Evaluación”.

B. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la consultoría es brindar apoyo con la coordinación e implementación técnica y operativa de las actividades definidas en el componente 2 para el Primer Nivel de Atención bajo el marco del proyecto de manera ágil, eficiente y transparente, en estrecha colaboración con las dependencias vinculadas en la ejecución del Proyecto, dando cumplimiento a lo estipulado de las metas y objetivos definidos en la Matriz de Resultados y sus actualizaciones.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El/la consultor/a será responsable de liderar la coordinación técnica y el seguimiento de los productos del componente 2 (HEARTS, SUTMER, Tamizaje, Telediagnóstico y Cadena de Suministro de medicamentos) del Proyecto, asegurando su alineación con el Modelo de Atención del Primer Nivel de Atención y con las prioridades del SNS, en coordinación con el Coordinador General del Proyecto y los equipos técnicos del MISPAS/SNS y del BID.

Asimismo, el/la consultor/a será responsable de la supervisión de los Supervisores Regionales contratados por el Proyecto, así como de la articulación y acompañamiento en la ejecución de las actividades definidas en el Componente 2, en estrecha coordinación y articulación con los responsables de los subcomponentes: Coordinador(a) de HEARTS (Subcomponente 2.1), Coordinador(a) de Medicamentos (Subcomponente 2.2) y Coordinador(a) de Sistemas de Información (Subcomponente 2.3).

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL/A CONSULTOR/A

Las actividades que realizará el/la Consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas.

Las actividades serán:

- Coordinar y ejecutar las actividades bajo su responsabilidad dentro del proyecto, asegurando el cumplimiento de indicadores vinculados asignados.

- Participar en las reuniones de seguimiento técnico del proyecto, velando por la alineación estratégica de las acciones.
- Articular las solicitudes de apoyo o información de la UEP con los equipos técnicos bajo su responsabilidad. Incluida la remisión de documentación necesaria para la ejecución de actividades y el seguimiento de los indicadores.
- Apoyar a los peritos expertos en la definición técnica de los TDR aplicables a su ejercicio y participar en los comités de evaluación correspondientes, sin asumir funciones de aprobación o contratación.
- En articulación con los coordinadores de HEARTS y de Infraestructura, coordinar la implementación de mejoras en infraestructura y equipamiento del Primer Nivel derivadas del proyecto.
- Supervisar y gestionar a los supervisores regionales contratados por el proyecto para la implementación de las actividades en campo. Así como de garantizar la calidad técnica de los insumos generados por los supervisores regionales antes de su remisión a la UEP.
- Acompañar técnicamente a la UEP, a las direcciones sustantivas y de apoyo del Nivel Central, y a los coordinadores de HEARTS, Sistemas de Información, de Infraestructura y de Medicamentos en la ejecución de las actividades de campo, definición y seguimiento de los planes y cronogramas. Esto incluye el asesoramiento y acompañamiento en la definición de criterios de focalización territorial y priorización de UNAP y CPN.
- Coordinar y asegurar el cumplimiento de los productos definidos en el componente 2, específicamente los del SUTMER, tamizaje y telediagnóstico.
- Realizar visitas de campo periódicas a los territorios priorizados para supervisar, acompañar y verificar la implementación de las actividades del Componente 2, asegurando la calidad técnica de los procesos y la retroalimentación a la UEP.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONSULTORÍA

El/la Consultor/a deberá ejecutar las actividades indicadas en el apartado anterior con eficacia, eficiencia y efectividad, cumpliendo con los objetivos de la Consultoría.

Resultados esperados:

- Fortalecida la implementación técnica y operativa del Componente 2 en los territorios priorizados, mediante el acompañamiento, supervisión y seguimiento de las actividades en campo.
- Asegurada la coordinación efectiva entre la UEP, las direcciones técnicas y los coordinadores de subcomponentes, garantizando la articulación y coherencia técnica del Componente 2.
- Validados y entregados los productos técnicos del Componente 2, alineados al modelo de atención, al POA y a los requerimientos operativos del proyecto.

F. INFORME

El/la Consultor/a contratado/a deberá presentar los siguientes informes:

- Informes mensuales de avance técnico, que incluyan el seguimiento al cumplimiento de las actividades del componente 2, el análisis de indicadores, los avances en territorio, desafíos operativos, alertas identificadas, alertas tempranas y recomendaciones estratégicas para la toma de decisiones.
- Informe final de la consultoría, que sintetice los resultados alcanzados durante la ejecución del componente 2, detallando las actividades realizadas, los logros obtenidos, las lecciones aprendidas, las restricciones presentadas y las recomendaciones para la continuidad del proyecto. Este informe requerirá la No Objeción del BID para el último pago del contrato.

G. PERFIL DEL/A CONSULTOR/A

i. Nacionalidad

El/La consultor/a deberá ser originario de uno de los países miembros del BID con residencia o permiso legal para trabajar en República Dominicana. Es un factor habilitante.

ii. Formación Profesional

- Título académico con grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente acreditada, en áreas relacionadas con ciencias económicas y sociales, salud, gestión, u otras áreas afines al sector salud, políticas públicas y sociales.
- Preferentemente con maestría o especialización en gestión de sistemas de salud, servicios de salud, gestión de proyectos, políticas públicas o áreas relacionadas.
- Manejo avanzado de herramientas de planificación, seguimiento técnico, monitoreo de indicadores y elaboración de informes técnicos.
- Cursos y/o seminarios relacionados al área de gestión de servicios en salud, gerencia en salud o gestión de proyecto.
- Capacitación o certificaciones sobre elaboración de informes técnicos, gestión y evaluación de proyectos.

iii. Experiencia Profesional General

Acreditar al menos 5 años de experiencia en temas relacionados con servicios de salud, proyectos de salud, sistemas de salud, atención en salud, gestión de proyectos de salud de inversión pública o privada. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

iv. Experiencia Profesional Específica

- Acreditar experiencia en la supervisión, acompañamiento técnico o implementación operativa de proyectos o intervenciones en el Primer Nivel de Atención.
- Acreditar experiencia en apoyo a la gestión de proyectos de inversión pública o privada.

- Acreditar experiencia en la gestión, supervisión o monitoreo de proyectos de salud, preferiblemente vinculados a redes de servicios o APS (Atención Primaria en Salud) (Deseable).
- Conocimiento de HEARTS, del Modelo de Atención Integral en Salud y/o del funcionamiento operativo del SNS (Deseable).
- Experiencia en la coordinación o articulación con equipos técnicos regionales o provinciales de salud.
- Experiencia comprobable en seguimiento de indicadores técnicos y operativos en proyectos o programas de salud. (Deseable)

v. **Habilidades de Gestión**

A partir de una entrevista se analizarán las siguientes 5 competencias:

- **Orientación a resultados:** establece de forma eficaz una línea de acción propia y/o para otros con el objetivo de alcanzar una meta. Las acciones desembocan en la correcta consecución de la tarea con especial atención a la calidad en todas las áreas.
- **Liderazgo:** colabora y apoya el desarrollo de otros. Actúa como modelo de liderazgo positivo, motiva, dirige e inspira a los demás para que tengan éxito.
- **Comunicación:** expresa ideas o hechos de forma clara, concisa y abierta. Escucha de forma activa y comparte de manera proactiva el conocimiento.
- **Enfoque en las soluciones y proactividad:** Evalúa los datos y los procedimientos necesarios para tomar decisiones lógicas y pragmáticas. Aplica la innovación y la creatividad en la resolución de problemas. Mantiene una actitud de anticipación ante los problemas, muestra iniciativa y genera nuevas oportunidades. Además, demuestra habilidades en organización y manejo del tiempo.
- **Habilidad para trabajar en Equipo:** capaz de trabajar en un entorno multidisciplinario de varios actores con un elevado ritmo de trabajo. Adapta su perspectiva a las circunstancias o los requisitos cambiantes.

H. **PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El/la Consultor/a será contratado/a por un periodo de 12 meses. El plazo podrá ser renovado en lo sucesivo por periodos adicionales a determinar por las partes, sujeto cada uno de ellos a una evaluación positiva de los servicios prestados en el período que finaliza y la no objeción del Banco.

I. **LUGAR DE TRABAJO**

El/la Consultor/a desarrollará sus actividades principales en las dependencias de la Unidad Ejecutora, ubicadas en el Edificio II del Servicio Nacional de Salud de la ciudad de Santo Domingo. El SNS proveerá al mismo de un espacio físico adecuado donde le corresponda efectuar sus tareas, conforme a las funciones que vaya a realizar, además dispondrá del mobiliario, equipos informáticos

e insumos necesarios para desarrollar en forma eficiente y oportuna las actividades previstas en los Términos de Referencia y otras relacionadas que el Ejecutor o el Banco considere.

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Las actividades del/la Consultor/a serán coordinadas y supervisadas por el/la Coordinador General del Proyecto, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia presente.

Se realizará una Evaluación de Desempeño del/la Consultor/a al cierre de Contratos con periodos de ejecución de 12 meses.

K. MODALIDAD DE PAGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

- Doce (12) pagos mensuales, iguales y consecutivos.
- Los honorarios que serán abonados a el/la Consultor/a serán pagados por el Servicio Nacional de Salud con fondos del Préstamo BID 5917/OC-DR, contemplados en la categoría 3 “Administración, Auditoría y Evaluación”.

L. PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo, ya sean estos documentos, informes, etc. que sean realizados por el/la Consultor/a, así como todo material que se genere durante los servicios del/la Consultor/a, son de propiedad del SNS y, en consecuencia, deberán ser entregados a éste a la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del/la Consultor/a, a menos que cuente con una autorización escrita por parte del SNS en sentido contrario.

ANEXO I

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LOS POSTULANTES FUERON PREPARADOS EN FUNCIÓN AL PERFIL REQUERIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y LOS FACTORES SON LOS SIGUIENTES:

- A. LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE NO SON PUNTUABLES, ES DECIR, SON FACTORES DE HABILITACIÓN CON CRITERIO CUMPLE/NO CUMPLE SON:

No.	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	EL POSTULANTE ES ORIGINARIO DE UNO DE LOS PAÍSES MIEMBROS DEL BID CON RESIDENCIA O PERMISO LEGAL PARA TRABAJAR EN REPÚBLICA DOMINICANA.	
2	EL POSTULANTE TIENE QUE POSEER TÍTULO ACADÉMICO CON GRADO UNIVERSITARIO EXPEDIDO POR UNA UNIVERSIDAD NACIONAL, PRIVADA O EXTRANJERA, DEBIDAMENTE ACREDITADA.	
3	EL POSTULANTE TIENE QUE ACREDITAR AL MENOS CINCO (5) AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL EN SERVICIOS, PROYECTOS, SISTEMAS, ATENCIÓN O GESTIÓN DE PROYECTOS EN SALUD	

B. FACTORES CON CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

B.1 CALIFICACIONES MÁXIMAS (PUNTAJES)

LAS HOJAS DE VIDA DE LOS CONCURSANTES SERÁN EVALUADAS APLICANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS, CON LOS CUALES SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN FINAL DE LOS PARTICIPANTES SOBRE MÁXIMO CIENTO (100) PUNTOS.

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
FORMACIÓN PROFESIONAL	25
EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	30
EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA	45
TOTAL	100

B.2. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS PUNTAJES SE APLICARÁN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

ELEMENTOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
FORMACION PROFESIONAL 25 PUNTOS	Título académico con grado universitario expedido por una universidad nacional, privada o extranjera, debidamente acreditada, en áreas relacionadas con ciencias económicas y sociales, salud, gestión, u otras áreas afines al sector salud, políticas públicas y sociales. 10 puntos
	Maestría o especialización en gestión de sistemas de salud, servicios de salud, gestión de proyectos, políticas públicas o áreas relacionadas. 7 puntos
	Manejo avanzado de herramientas de planificación, seguimiento técnico, monitoreo de indicadores y elaboración de informes técnicos. (acreditar certificaciones de al menos 1 herramienta) 3 puntos

	<p>Cursos y/o seminarios relacionados al área de gestión de servicios en salud, gerencia en salud o gestión de proyecto.</p> <p>1 punto por cada certificación</p> <p>Total máximo acumulado: 3 puntos</p>
	<p>Capacitación o certificaciones sobre elaboración de informes técnicos, gestión y evaluación de proyectos. (acreditar certificaciones de al menos 1)</p> <p>2 puntos</p>
<p>FORMACION PROFESIONAL GENERAL</p> <p>30 PUNTOS</p>	<p>Acreditar al menos 5 años de experiencia en temas relacionados con servicios de salud, proyectos de salud, sistemas de salud, atención en salud, gestión de proyectos de salud de inversión pública o privada. Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.</p> <p>Menor a 5 años0 puntos 5 años.....15 puntos Mayor a 6 años.....20 puntos</p> <p>Total, máximo acumulado: 20 puntos</p>
<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECIFICA</p> <p>45 PUNTOS</p>	<p>Acreditar experiencia en la supervisión, acompañamiento técnico o implementación operativa de proyectos o intervenciones en el Primer Nivel de Atención. (certificación de la institución debidamente sellada y firmada que acredite este punto, certificaciones, talleres o cursos)</p> <p>Total: 20 puntos</p> <hr/> <p>Acreditar experiencia en apoyo a la gestión de proyectos de inversión pública o privada. (certificación de la institución debidamente sellada y firmada que acredite este punto, certificaciones, talleres o cursos)</p> <p>Total: 5 puntos</p> <hr/> <p>Acreditar experiencia en la gestión, supervisión o monitoreo de proyectos de salud, preferiblemente vinculados a redes de servicios o APS (Atención Primaria en Salud) • (Deseable). (certificación de la institución debidamente sellada y firmada que acredite este punto, certificaciones, talleres o cursos)</p> <p>Total: 5 puntos</p> <hr/> <p>Conocimiento de HEARTS, del Modelo de Atención Integral en Salud y/o del funcionamiento operativo del SNS (Deseable). (certificación de la institución debidamente sellada y firmada que acredite este punto, certificaciones, talleres o cursos)</p> <p>Total: 5 puntos</p>

	<p>Experiencia en la coordinación o articulación con equipos técnicos regionales o provinciales de salud. (certificación de la institución debidamente sellada y firmada que acredite este punto, certificaciones, talleres o cursos)</p> <p>Total: 5 puntos</p>
	<p>Experiencia comprobable en seguimiento de indicadores técnicos y operativos en proyectos o programas de salud. (Deseable) (certificación de la institución debidamente sellada y firmada que acredite este punto, certificaciones, talleres o cursos)</p> <p>Total: 5 puntos</p>

No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos. Si existe empate se seleccionará al consultor que tenga el mayor año de experiencia en el criterio 3.1.